

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.  
Abg. YURI VIVIANA OSORIO HENAO  
Calle 21 N° 13-51 Ofi. 101  
Tel 7447613 Correo electrónico [curador2@curaduria2armenia.com](mailto:curador2@curaduria2armenia.com)  
[www.curaduria2armenia.com](http://www.curaduria2armenia.com)

**“AVISO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA RESOLUCIÓN No. 63001-2-250420 DEL 16 DE SOCTUBRE DE 2025”**

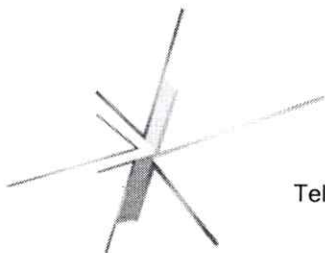
**LA SUSCRITA CURADORA URBANA NO. 2 (P) DE ARMENIA HACE SABER QUE**

1. Que ante la imposibilidad de citar y/o convocar a los vecinos colindantes y demás terceros interesados, del predio ubicado en el Municipio de Armenia, denominado **“BR LA ISABELA LT 1 A MZ 28”** identificado con matrícula inmobiliaria No. **280-188080**, distinguido catastralmente bajo el número 01-01-00-00-0085-0018-0-00-00-0000, con el fin de informarle que la señora **CLAUDIA MILENA MOSQUERA SABOGAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.934.716**, en su calidad de propietaria, solicitó ante este despacho **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA”**, bajo el radicado No. 63001-2-25-0090 de fecha 13 de marzo del año 2025, solicitud despachada favorablemente por medio de la Resolución No. 63001-2-250420 del 16 de octubre de 2025; lo anterior por no encontrar información sobre los domicilios y/o residencia de los vecinos colindantes del predio aludido;

**Conforme a lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 2 (P) de la Ciudad de Armenia,**

**RESUELVE**

1. Notificar por aviso a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud y demás terceros interesados; que mediante radicado No. 63001-2-25-0090 de fecha 13 de marzo del año 2025, la señora **CLAUDIA MILENA MOSQUERA SABOGAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.934.716**, en su calidad de propietaria, inició el trámite de **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA”**, respecto del predio ubicado en el Municipio de Armenia, denominado **“BR LA ISABELA LT 1 A MZ 28”** identificado con matrícula inmobiliaria No. **280-188080**, distinguido catastralmente bajo el número 01-01-00-00-0085-0018-0-00-00-0000, solicitud despachada favorablemente por medio de la Resolución No. 63001-2-250420 del 16 de octubre de 2025.
2. Emplazar por medio de ésta comunicación a los vecinos colindantes y demás terceros interesados del predio objeto de solicitud, para que hagan valer sus derechos, si consideran que estos han sido vulnerados por la expedición del acto administrativo de **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA”**, indicando que contra la referida Resolución 63001-2-250420 del 16 de octubre de 2025, proceden los recursos de Reposición ante el suscrito Curador Urbano Nro. 2 de Armenia, mediante el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría Urbana Nro. 2 de Armenia, ubicada en el edificio valorización, Calle 21 No. 13-51 Ofi. 101, en el horario de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm o, mediante correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones:



CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.  
Abg. YURI VIVIANA OSORIO HENAO  
Calle 21 N° 13-51 Ofi. 101  
Tel 7447613 Correo electrónico [curador2@curaduria2armenia.com](mailto:curador2@curaduria2armenia.com)  
[www.curaduria2armenia.com](http://www.curaduria2armenia.com)

[juridica@curaduria2armenia.com](mailto:juridica@curaduria2armenia.com), [curador2@curaduria2armenia.com](mailto:curador2@curaduria2armenia.com). El recurso de **APELACIÓN ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente aviso y una vez surtida la presente notificación, en los términos del C.P.A. y C.A. Así mismo, se le informa a las partes interesadas que el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario del de reposición conforme lo expresa el inciso segundo del artículo 76 de la precitada ley, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del decreto 1077 de 2015.,

3. Publicar el presente aviso en un periódico de amplia circulación del Municipio de Armenia al igual que en la cartelera de la entidad.

Abg. YURI VIVIANA OSORIO HENAO  
Curadora Urbana No. 2 (P) Armenia.

ELABORO: PAULA ANDREA MOTATO FERNÁNDEZ  
EXP. 25-2-0090